

LEY N°31632: TRABAJADORES DEBEN COMPENSAR LICENCIAS



Regla del 3x1: Cada hora en sobretiempo compensará tres horas de licencia con goce de haber.

OBJETO DE LA LEY



! La norma dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la covid-19.

COMPENSACIÓN

Dos formas de compensación de horas:



i) Sobretiempo:

- Antes o después de la jornada de trabajo.
- Capacitaciones realizadas fuera de la jornada de trabajo, sin exceder dos (2) horas diarias.

-Por cada hora de trabajo en sobretiempo se compensará tres horas de licencia con goce de haber.
-La sumatoria de horas con la jornada laboral no debe superar las cincuenta y dos (52) horas semanales.

ii) Vacaciones:

- Cada día de vacaciones sujetas a la compensación equivaldrá a tres días de licencia.
- No se podrán compensar más de 15 días por periodo vacacional pendiente.



VACACIONES
ADQUIRIDAS Y
PENDIENTE DE
GOCE.

APLICACIÓN



Todos los empleadores y trabajadores de los sectores público y privado, bajo cualquier régimen laboral.

EMPLEADORES

Tienen plazo hasta el viernes 16 de diciembre de 2022 para comunicar a los trabajadores por escrito los días totales que adeudan.



PLAZO*

Durante un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

*Las horas dejadas de compensar en dicho periodo se consideran absueltas.

PROHIBIDO REALIZAR DESCUENTOS EN LA LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES REALIZADA AL TÉRMINO DEL VÍNCULO LABORAL PARA COMPENSAR LAS HORAS DE LICENCIA.

